MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS - SOBRE 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ID 389125
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 25 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la OFERTA TECNICA en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2021 con ID 389125 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el portal en fecha 16 de febrero de 2021.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Míguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y la señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General de la Municipalidad; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 389125.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2021 con ID 389125.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 03/2021 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 11/02/2021 según expediente DNCP Nº 301169.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (formato físico y magnetico), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
A3L Constructora	594375
Fortia E.I.R.L.	80043957
Marcelo Construcciones	2163169
Arq. Cesar Martinez Vargas	980176
Arq. Bernardo Moray Saldivar	1238929

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:
El día lunes 22 del mes de febrero del año dos mil veintiuno a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 03/2021 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 CAMV CONSTRUCCIONES RUC 980176-6
- OFERENTE 2 ARQ. JAZMIN FLORENCIAÑEZ RUC 2007802-1

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el portal en fecha 16 de febrero de 2021) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	CAMV Construcciones	Arq. Jazmin Florenciañez Gaona
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas CAMV CONSTRUCCIONES Y ARQ. JAZMIN FLORENCIAÑEZ GAONA cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales en esta etapa de la evaluación técnica. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá*

determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	CAMV Construcciones	Arq. Jazmin Florenciañez Gaona
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública).	Cumple	Cumple

Se han verificado que el representantes legal del oferente CAMV CONSTRUCCIONES Y ARQ. JAZMIN FLORENCIAÑEZ GAONA han suscripto debidamente el formulario de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2021.

8.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el acta de apertura Nº 03/2021.

9.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

10.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 103) DEL DTO. 2992/2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada

factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor:
Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia simple del Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:
El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados).

A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	CAMV Construcciones	Arq. Jazmin Florenciañez Gaona
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Perfil Académico del profesional y/o Consultor	20		

	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia simple del Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados).		10	10
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50		
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados)		50	30
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30		
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos:		15	15

	a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.			
	TOTAL	100	75	55

En este punto de la evaluación hacemos una explicación de los puntajes asignados a cada participantes, el **Oferente ARQ. CESAR AUGUSTO MARTINEZ** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia simple de título universitario de la carrera de Arquitectura otorgado por la Entidad Educativa denominada Universidad Nacional de Asuncion (10puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con la entidad privada APTALIS PHARMA S.A. (Año 2010), SANATARIO SAN BLAS S.A. (Año 2010) y la entidad pública MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA (2011) todos los contratos están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes tienen como principal rubro la elaboración de proyectos de inversión similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado todos con un periodo mayor a los 8 años (50puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. Asimismo se encuentra anexada copias de contratos suscriptas con las entidades como la MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, MUNICIPALIDAD DE YHU; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades (15puntos) razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.

El **Oferente ARQ. JAZMIN FLORENCIAÑEZ GAONA** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia simple de título universitario de la carrera de Arquitectura otorgado por la Entidad Educativa denominada Universidad Nacional de Asuncion (10puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con empresas del sector privado los contratos no están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes tienen como principal rubro la elaboración de proyectos de inversión similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado superior a los 5 años (30puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades (15puntos) razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.

Según el pliego de bases y condiciones *en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Decreto Reglamentario 2992/2019.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otras documentaciones de carácter formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Otros Documentos	CAMV Construcciones	Arq. Jazmin Florenciañez Gaona
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple	cumple
- Copias de contratos ejecutados en servicios elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura para instituciones públicas y/o privadas al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante.	cumple	cumple
- Copia simple de títulos y/o certificados otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada sobre el perfil académico del Profesional y/o Consultor.	cumple	cumple

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha presentado las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones públicas donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el Oferente **ARQ. JAZMIN FLORENCIAÑEZ GAONA** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica, razón por la cual los miembros del comité de evaluación ya no analizaran las demás documentaciones presentadas por el oferente en cuestión ya que el puntaje total asignado a la misma por los miembros del comité de evaluación es de 55 (cincuenta y cinco) puntos; en cuanto que el oferente **CAMV CONSTRUCCIONES** ha alcanzado el puntaje mínimo sumando un total de 75 (setenta y cinco) puntos para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica.

Que de acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por la Oferente Arq. Jazmín Florenciañez Gaona con RUC 2007802-1 no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la oferente unipersonal Arq. Jazmín Florenciañez Gaona con RUC 2007802-1 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.**

11.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal Arq. Cesar Martínez Vargas con RUC 980176-6 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones

expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente unipersonal Arq. Cesar Martínez Vargas con RUC 980176-6, califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.

Según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día martes 16 de marzo de 2021 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.

Es nuestro informe.

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC